



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 29 JUL 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0026390/2010, por el cual el Sr. Marcos Roberto SUAREZ, solicita se le abonen vacaciones anuales no gozadas; y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente se jubiló el 19 de Mayo de 2010, por haber alcanzado la edad necesaria para obtener su jubilación, fecha en que presenta su renuncia, según Resolución N° 928-T-2010;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 02;

Lo establecido en el Decreto 366/06, Tit. 6 Art. 79° y Art. 90° y la Resolución N° 628-H.C.S.-2006, punto 5 del acta acuerdo con relación a la Resolución Rectoral 1450/95;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar al Área Personal y Sueldos, a liquidar el pago al Sr. Marcos Roberto SUAREZ (Leg. 10909), de 13 (trece) días hábiles de vacaciones anuales no gozadas del año 2010, en un cargo No Docente, Categoría 6 – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (cod. 3666) por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación.

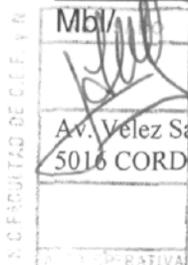
Art. 2°.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, gírense las presentes actuaciones la Dirección General de Personal.

Prof. Dr. ALEJANDRO BREWER
Secretario Administrativo
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001031 - T - 2010



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina